

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO BOYACA

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 2020-00197-00
Demandante: Diana Alejandra Pinzón Castillo
Demandado: Jhon Fredy Giraldo Tabares

LIQUIDACION DE COSTAS:

Teniendo en cuenta la condena en costas impuesta al demandado JHON FREDY GIRALDO TABARES, en la sentencia emitida en audiencia celebrada el 19 de agosto de 2021, la cual fue confirmada por el Superior, procedo a practicar su liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.:

CONCEPTO	TOTAL
Agencias en Derecho (10 días SMLMV año 2021	\$ 302.842.00
La demandante no aportó prueba de gastos. .	\$ 0
Total de Costas a favor de la Demandante	\$302.842.00

SON: TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS

Puerto Boyacá, 23 DE MAYO DE 2022



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Mayo 23 de 2022. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, para conocimiento de la anterior liquidación de Costas



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ**

Puerto Boyacá -Boyacá-, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 2021-00197-00
Demandante: Diana Alejandra Pinzón Castillo
Demandado: Jhon Fredy Giraldo Tabares

Por Secretaría se practicó la liquidación de costas a las que fue condenado el demandado, señor JHON FREDY GIRALDO TABARES dentro del proceso anteriormente referenciado.

Teniendo en cuenta que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., les imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesus Madrid Velasquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro. **66** de **27 de mayo de 2022**.

Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaría